DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 206/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 170.822/2022.

DICTAMEN DOC N° 838/2022

Asunción, 02 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 206/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496.

b) Nota recibida en fecha 23 de septiembre de 2022, de la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A., expresa su conformidad.

c) Nota DGGIES/DG N° 4769/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3898

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 206/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 170.822/2022.

DICTAMEN DOC N° 838/2022

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 4769/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 206/2022, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496.

En la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica debido a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DGGIES/DR N° 62/2022 del Departamento de Reactivos y la Nota de fecha 07 de septiembre de 2022 del Programa Nacional de Sangre, de contar con disponibilidad en stock de estos insumos, cuya planificación inicial de uso fue estimado para una provisión de 24 meses aproximadamente. Y que según planilla de Ejecución los Ítem N° 1 y 2 del Lote N° 3 ya han sido ejecutado en su totalidad, mientras que el Ítem N° 1 del Lote N° 12 ha sido ejecutado en un 10%".

Dicha propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota N° L00351-22 de fecha 23 de septiembre de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Aguilera Abogado Mat. C.S.J. 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 206/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 170.822/2022.

DICTAMEN DOC N° 838/2022

pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Siguiendo esa línea, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: del artículo 9° d), Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originariamente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos para el Ítem N° 1 del Lote N° 12.

La pertinencia del empleo del artículo referido de la Resolución DNCP N° 4576/2020 resulta de las constancias del informe de ejecución agregado, que informa de una ejecución actual de guaraníes noventa y nueve millones setecientos diez mil guaraníes (Gs. 99.710.000), mientras que el monto total mínimo previsto para el contrato de referencia es de guaraníes cuatrocientos veinte millones cincuenta mil (Gs. 420.050.000).

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir al La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios

Arturo D. Arellano
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 206/2022 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496.

Por otra parte, se recomienda enfáticamente al Administrador de Contrato supedite cualquier acto de ejecución contractual vinculado con la adenda de referencia a la efectiva difusión de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e, igualmente, se insta a impulsar la programación necesaria para la adquisición de los bienes de forma oportuna, en el entendimiento de que con la presente extensión quedaría agotada la vía ordinaria para la continuidad en la provisión de los bienes en el contrato de referencia.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 206/2022, suscripto entre el proveedor CHACO INTERNACIONAL S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" – ID N° 402.496 hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

RECIBIDO
03 -11- 2022
DGAF

Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 NOV. 2022 HORA: 09:17
Nº 170822/22 FIRMA: